

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.417-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio, que modifica el Real Decreto 575/1997, en desarrollo del apartado 1, párrafo segundo, del artículo 131 bis de la Ley General de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 1/280/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.418-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el GOBIERNO DE CANARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Real Decreto 987/1998, de 22-5, de dotación y constitución de plazas de Magistrado y Juzgados correspondientes a la programación de 1998 (Ministerio de Justicia); pleito al que ha correspondido el número general 1/251/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de julio de 1998.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario.—42.419-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a «Televideo Cable, Sociedad Limitada», apelado en el recurso de apelación número 94/1993, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de fecha 19-11-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones que asciende a la cantidad de 109.850 pesetas, a cuyo pago ha sido condenada la Administración del Estado, cantidad que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días. Notifíquese el presente al apelado «Televideo Cables, Sociedad Limitada», mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo acuerdan y firman los excelentísimos señores anotados al margen, firmado y rubricado. Ilegible.»

Y para que sirva de notificación a «Televideo Cable, Sociedad Limitada», se hace público la resolución de fecha de hoy.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.—42.426-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Por medio del presente se hace saber que ante esta Sala Tercera se tramita el recurso número 565/1995, interpuesto por doña Araceli Manjón-Cabeza, contra el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-6-1995, con fecha 30-4-1998, se dictó en el recurso anteriormente citado providencia del siguiente tenor literal: «Habiendo fallecido el codemandado don Juan Castillo Castillo, según consta en notificaciones devueltas por Correo con acuse de recibo, póngase en conocimiento de los herederos la existencia del proceso por si en el plazo de diez días les conviniera personarse subrogándose en la posición de su causante; dirigiéndose para ello por correo al domicilio del fallecido».

Y para que sirva de notificación de esta providencia a los herederos de don Juan Castillo Castillo, expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1998.—El Secretario.—42.420-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN CARLOS BONILLO PIÑAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra escrito de fecha 17-10-1997. N. S. 234, sobre acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/692/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Secretario.—42.423-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Luis Antonio Fernández Cavada King, apelante en el recurso de apelación número 4.780/1990, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que en el indicado recurso se ha dictado auto en fecha 9-7-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones que asciende a la cantidad de 350.000 pesetas, importe que el condenado al pago, don Luis Antonio Fernández Cavada King, deberá hacer efectivo en el plazo de quince días en la cuenta corriente número 6666, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, y deberá aportar a la Sala resguardo acreditativo del ingreso; apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Luis Antonio Fernández Cavada King, se hace público en resolución de fecha de hoy.

Madrid a 9 de julio de 1998.—El Secretario.—42.427-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MANUEL BOTELLER DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N.S. 68, sobre archivo legajo 303/1998, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/266/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.—42.422-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ISABEL MARÍA OLIVA YANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de fecha 6-5-1998. N.S. 66, sobre jubilación forzosa por incapacidad de Magistrada, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/257/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.—42.424-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio de que en el presente recurso se ha dictado providencia del tenor literal siguiente.

En Madrid a 9 de octubre de 1997.

«Dada cuenta, oída la ponencia, el anterior escrito de la parte actora don Ramón García Prieto, junto con la documentación que al mismo adjunta, únase al rollo de su razón; procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, al no haber atendido don Ramón García Prieto al requerimiento de la providencia de fecha 9 de diciembre de 1996, cuya notificación al recurrente consta en su propio escrito, con fecha de entrada en el Registro de este Tribunal Supremo de 18 de septiembre pasado, habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido. Lo acuerdan los señores al margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y para que así conste y conforme a lo ordenado, remitir al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo, a efectos de notificación al recurrente don Ramón García Prieto, expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1998.—Doy fe.—42.425-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCOY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20-5-1998, sobre desestimación de la petición del Colegio de Abogados de Alcoy, sobre reanudación de la celebración de juicios de lo Social N.S. 70; pleito al que ha correspondido el número general 1/275/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de julio de 1998.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario.—42.421-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/900/1998.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1998 (Vocalía tercera. R. G. 4.028/1995, R. S. 556/1995, relativa a recaudación y cuantía de 49.593.604 pesetas).—41.536-E.

2/887/1998.—ENTIDAD MERCANTIL EVENTOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998 (Vocalía cuarta. R. G. 10.022/1996, R. S. 742/1996, relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales).—41.538-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/890/1998.—Don LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, dictada en expediente R. G. 3.162/1997, R. S. 1.031/1997, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.—41.537-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/912/1998.—Don MARIANO CASADO SIERRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998.—41.517-E.
2/915/1998.—CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1998.—41.518-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/911/1998.—Don RAFAEL SARRIÓN PARRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, sobre pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario.—41.542-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/906/1998.—COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE LEDESMA (SALAMANCA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998. (R. G. 10.427/1996, R. S. 18/1997), sobre canon de regulación del tramo del río Tormes.—41.507-E.
2/922/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998.—41.519-E.

2/925/1998.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—41.520-E.

2/921/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha